



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR A FAVOR DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular a favor del Derecho Civil Valenciano.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda RE 7999 presentada por el Grupo PSOE que es aprobada por trece votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Compromís per Mislata, y Grupo Ciudadadanos-Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos), acordó aprobar la siguiente moción:

“El Derecho Civil Foral Valenciano, que fue restituido en parte por las Cortes Valencianas a través tres leyes sobre Régimen Económico Matrimonial, Custodia Compartida y Uniones de hecho, conforma un compendio legal singular del poblé valenciano, arraigado en la nuestra historia, y ha contribuido a regular las relaciones durante siglos entre los valencianos solucionando nuestros conflictos con racionalidad a través de normas autóctonas y históricas.

La Asociación de Juristas Valencianas (AJV) ha elaborado un manifiesto en qué se insta en el Gobierno de la Nación a retirar los diferentes recursos contra las Normas de Derecho Civil Valenciáno. Estos recursos afectan a tres leyes valencianas: la Ley 10/2007, de 2 de marzo del régimen económico matrimonial valenciáno; la Ley 5/2011, de 1 de abril, de custodia compartida y la Ley 5/2012, de 15 de octubre, de Uniones de hecho de la Comunidad Valenciana.

El manifiesto del AJV recuerda que "después de la abolición de los fueros en 1707 y los intentos reiterados para su recuperación en el ámbito civil,(...) por fin el Estatuto de Autonomía de 2006, que reconoce la categoría de Nacionalidad Histórica al pueblo valenciano, asume la importancia del derecho civil foral valenciano dentro del ámbito competencial de la Generalitat y restablece plenamente la competencia



que sobre este derecho estuvo vigente en el Reino cristiano de València desde el siglo XIII”.

Una eventual declaración de inconstitucionalidad de las anteriores leyes tendría perjudiciales consecuencias para la ciudadanía y sería contradictoria con la reforma estatutaria del año 2006.

Una circunstancia que deberían de haber tenido en cuenta en el momento de elaborar las leyes del Derecho Civil Valenciano. Una norma jurídica que debería haber estado apoyada por el consenso de los grupos políticos y de la sociedad civil valenciana, que el anterior gobierno del Partido Popular ha eludido.

Al citado manifiesto se han adherido diferentes municipios de la Comunidad Valenciana así como diferentes asociaciones y entidades.

Por todo el expuesto anteriormente presentamos al Pleno del Ayuntamiento las siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mislata se adhiere al manifiesto de la Asociación de Juristas Valencianos que solicita la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de Derecho Civil Valenciano.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo la Asociación de Juristas Valencianos así como a las Cortes Valencianas, Presidencia de la Generalitat y al Gobierno de España.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa